

DEFENDEREMOS

en todo momento
los derechos del
pueblo costarricense
y la soberanía
nacional.

ADELANTE

DIRECCION
POSTAL
Apartado 2009
VALE
₡ 0.25

Semanario Independiente
Director: **RODOLFO GUTIERREZ**

Año II

San José, Costa Rica, Domingo 25 de Julio de 1954

Nº 108

Monopolio Sindical quiere establecer Fascio

Muchos millares de trabajadores no podrán ser dirigentes ni empleados sindicales porque resultarán comunistas, aunque no lo sean.

—o—
El proyecto fascista de Fascio viola los Artículos 33, 34, 36 y 68 de nuestra Constitución Política.

—o—
Publicamos amplio y documentado análisis del proyecto Fascio hecho por la C. G. T. C. ante la Asamblea Legislativa.

Comisión
de Trabajo y Previsión Social
de la Asamblea Legislativa.—

Señores Diputados:

La Confederación General de Trabajadores Costarricenses desea exponer ante ustedes sus puntos de vista contrarios al proyecto de ley del diputado don Gonzalo Facio para reformar el Código de Trabajo en sus artículos 275, 279, 280, 281 y 288 con el fin de impedir que determinado sector de la ciudadanía pueda ejercer cargos directivos en las organizaciones sindicales de trabajadores.

Las reformas propuestas por el señor Facio van encaminadas a impedir el funcionamiento de los sindicatos no adictos a la política oficial. Lo que se propone el proyecto de ley es disolver a los sindicatos no afiliados a la Confederación de Trabajadores Ben-



Gonzalo Sierra C.
Srío. Gral. de la C.G.T.C.

Novarum con el pretexto de que en sus juntas directivas hay trabajadores que fueron, son o puedan llegar a ser por lo menos simpatizantes del comunismo. Ninguna otra explicación tiene la reforma a los artículos 280 y 281 para que los sindicatos puedan ser disueltos por esta causal. Pretende así el señor Facio dejarle el campo libre de competidores a la Rerum Novarum, que hasta la fecha ha sido incapaz de organizar a importantes masas de trabajadores, pese al desembozado apoyo oficial de que goza. El propio diputado Facio reconoce que la Rerum Novarum no ha podido progresar como organización de trabajadores y desconcertado por esto le hecha la culpa al "sindicalismo comunista" de que los obreros y campesinos no le hagan caso a "su" Rerum Novarum.

El proponente de la reforma reconoce que la mayoría de los afiliados de los sindicatos que él califica de "comunistas" son "elementos no comunistas". Y así es en realidad; los sindicatos independientes están compuestos en su mayoría por trabajadores no comunistas. La diferencia entre nuestros sindicatos y los de la Rerum está en que nosotros si practicamos la democracia sindical y la Rerum Novarum no. Las juntas directivas de nuestros sindicatos, federaciones y de la Confederación son electas por las asambleas generales de acuerdo con los intereses y la voluntad de los afiliados. En nuestros sindicatos hay elementos de todas las ideo-